

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDENES DE SERVICIO 1, 2 y 3 CONTRATO N° 202100331

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600089742 de 2021
CONTRATISTA:	LOGISTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S
NIT:	900.590.897-4
CONTRATO MARCO N°	202100331
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	El contratista se obliga con la ESU a "Servicio de alquiler de vallas y mallas de contención para los diferentes clientes de la ESU"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Cuantía indeterminada
PLAZO INICIAL:	Hasta un (1) año una vez aprobado la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	Tres millones noventa mil cuatrocientos setenta pesos M/L. (\$3.090.470) IVA incluido.
FECHA FINAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2022

Mediante el presente documento, las partes de las órdenes de servicio No 1, 2 y 3, del contrato 202100331, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato Marco 202100331 fue suscrito el 15 de diciembre del 2021 con fecha de inicio del 30 de diciembre de 2021, con un plazo inicial por un (1) año, una vez aprobado la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y un valor inicial indeterminado. Durante su ejecución no ha sido modificado.

En relación al contrato Marco 202100331, se suscribieron entre otras las ordenes de servicio N° 1, 2 y 3, las cuales se pretenden liquidar:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 4

Ordenes de servicio N°	Valor:	Plazo
Orden de servicio 1	\$1.324.470 IVA incluido	El servicio deberá ser prestado el 16 de diciembre de 2021
Orden de servicio 2	\$441.500 IVA incluido	El servicio deberá ser prestado el 14 de enero de 2022
Orden de servicio 3	\$1.324.500 IVA incluido	El servicio deberá ser prestado el 15 de enero hasta el 17 de enero de 2022

El valor total de las órdenes de servicio asciende a la suma de tres millones noventa mil cuatrocientos setenta pesos M/L. (\$3.090.470) IVA incluido.

2. Las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3 en mención, se ejecutaron bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, se han cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato marco 202100331.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Las presentes órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, están cubiertas por las garantías expedidas para el contrato Marco No 202100331.
7. Terminadas las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 4

Órdenes	202100331-1	202100331-2	202100331-3	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 1.324.470	\$ 441.500	\$ 1.400.000	\$ 3.165.970
Centro de Costos	32007	32007	32007	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 1.324.470	\$ 441.500	\$ 1.324.500	\$ 3.090.470
Valor Orden	\$ 1.324.470	\$ 441.500	\$ 1.324.500	\$ 3.090.470
Valor Ejecutado	\$ 1.288.627	\$ 282.625	\$ 847.875	\$ 2.419.127
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.288.627	\$ 282.625	\$ 847.875	\$ 2.419.127
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 35.843	\$ 158.875	\$ 476.625	\$ 671.343

Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDENES DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

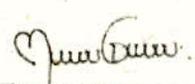
Versión: 04

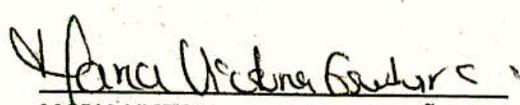
Página 4 de 4

hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las órdenes de servicio N° 1, 2 y 3, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **08 JUN. 2022**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente
ESU


LINA MARCELA GALLEGO MEDINA
Representante Legal-Contratista


MARÍA VICTORIA ESCOBAR CASTAÑO
Supervisor(a)
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia
Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: María Victoria Escobar Castaño - Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.